



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO N° 0147 DEL 13 DE MAYO DE 2008

Por medio del cual se amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 12 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que mediante Decreto 0135 de abril 28 de 2008, se convocó a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias los días del 1º al 15 de mayo de 2008.

Que para garantizar la buena marcha de la administración departamental, se hace necesario ampliar la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, los días del 16 al 20 del mes de mayo del año 2008.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar la convocatoria a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias los días del 16 al 20 del mes de mayo del año 2008, con el fin de continuar con el estudio y debate de los Proyectos de Ordenanza, que se encuentran actualmente en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los trece (13) día del mes de mayo del año 2008

FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyectó: Juan Carlos Espinosa, Secretario Financiero
Revisó: Sandra Patricia Arevalo
Elaboró: Cecilia Z.

"Oportunidades para Todos"